MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 01

CONTRATO DE SERVICIOS	000-321 2026
OBJETO.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA.	CONTRATISTA: GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S GEALCO SAS R/. CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA
SUPERVISOR	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
VALOR CONTRATO.	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)
FECHA DE INICIO.	22 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de septiembre de 2026
PLAZO INICIAL.	Dos (02) Meses
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	22 de septiembre de 2026

En la ciudad de Arauca a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA en calidad de contratista y representante de GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S GEALCO SAS y el supervisor HUGO MAURICIO DIAZ PARALES, en calidad de supervisor del contrato 000-321 de 2026, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión N°. 01 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el contratista de servicios mediante oficio de fecha veintidós (22) de septiembre del 2026, manifiesta que durante el desarrollo de las actividades correspondientes al Componente 1 – Señalización Infraestructura Vial, se presentó una limitación temporal relacionada con la disponibilidad del material requerido para la ejecución de la Subactividad 1.1 – SEÑAL VERTICAL SR, SP, SI DE 60 x 60 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN.
Específicamente, se presenta indisponibilidad temporal del vinilo reflectivo amarillo, material requerido para la elaboración de las señales verticales contempladas en el ítem 1.1. Esta circunstancia imposibilita continuar con la ejecución integral de dicha actividad hasta tanto se cuente con el material requerido y se pueda desarrollar el proceso de fabricación e instalación de las señales conforme a las especificaciones establecidas.
De igual manera, esta situación tiene incidencia sobre la ejecución de la Subactividad 1.7 – REDUCTOR DE VELOCIDAD PLÁSTICO TIPO RESALTO 1.05 x 0.35 M – INSTALADO,

debido a que su instalación se encuentra vinculada a la implementación integral de las medidas de señalización vial previstas para el sector de intervención. Por tal razón, se considera técnicamente conveniente desarrollar ambas actividades de manera coordinada, garantizando las condiciones necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento, circunstancias que son ajenas a la voluntad del contratista y que impiden el cumplimiento normal del cronograma pactado.

En consecuencia, continuar con la ejecución contractual en las condiciones actuales podría generar riesgos de incumplimiento, afectación al objeto contractual y posibles reprocesos administrativos, razón por la cual resulta técnica y jurídicamente procedente ordenar la suspensión temporal del contrato, hasta tanto se superen las situaciones descritas y se restablezcan las condiciones logísticas, administrativas y presupuestales necesarias para su correcta ejecución.

-SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable suspender por un término de quince (15) días o antes si se superan las causas que dieron origen o han motivado la suspensión.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	06 de octubre de 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	06 de octubre de 2026

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión N°. 01

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA
R/. GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S GEALCO SAS
Contratista

HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
SUPERVISOR

Arauca, 21 de septiembre de 2026

Señor
GEALCO SAS
ARAUCA – ARAUCA

ASUNTO: SOLICITUD DE PLAZO POR QUINCE (15) DÍAS – CONTRATO DE SERVICIOS No. 000-321 DE 2026

Por medio del presente, **COLOMBIA Y SUS FRONTERAS S.A.S.**, en el marco de las actividades relacionadas con la ejecución del **Contrato de Servicios No. 000-321 de 2026**, cuyo objeto corresponde al **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se permite informar a **GESTIÓN ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S. – GEALCO S.A.S.** la situación presentada respecto de la disponibilidad de los materiales requeridos para continuar con las actividades correspondientes al Componente 1 – Señalización Infraestructura Vial.

En el desarrollo de las actividades contractuales se ha identificado que actualmente **no se cuenta con disponibilidad del vinilo reflectivo amarillo**, material requerido para la elaboración de la **Subactividad 1.1 – SEÑAL VERTICAL SR, SP, SI DE 60 x 60 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN**, contemplada dentro del Componente 1 del contrato.

La disponibilidad de este material resulta indispensable para completar la elaboración e instalación de las señales verticales establecidas contractualmente. De igual manera, esta situación incide directamente en la ejecución de la **Subactividad 1.7 – REDUCTOR DE VELOCIDAD PLÁSTICO TIPO RESALTO 1.05 x 0.35 M – INSTALADO**, toda vez que, conforme a la secuencia de ejecución prevista para las actividades de señalización vial, se requiere contar con la señalización vertical correspondiente al ítem 1.1 para desarrollar de manera integral las actividades relacionadas con la intervención vial.

De acuerdo con la información suministrada respecto de la disponibilidad del material, se estima un término de **quince (15) días calendario** para la llegada del vinilo reflectivo amarillo y, una vez se cuente con dicho material, proceder con las actividades de elaboración, preparación y **instalación de los elementos correspondientes a los ítems 1.1 y 1.7**, permitiendo así dar continuidad a las actividades de manera integral y conforme a las especificaciones establecidas.

Por lo anterior, **COLOMBIA Y SUS FRONTERAS S.A.S. solicita formalmente a GESTIÓN ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S. – GEALCO S.A.S. la suspensión temporal de las actividades por un término de quince (15) días calendario**, con el fin de contar con el material requerido y posteriormente ejecutar las actividades pendientes correspondientes a los ítems 1.1 y 1.7.

La solicitud se formula con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades, evitar intervenciones parciales o reprocesos y asegurar que los elementos sean suministrados e instalados de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas para el desarrollo del contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se remite la presente comunicación para su conocimiento, análisis y trámite correspondiente, solicitando se adelanten las actuaciones necesarias para formalizar la suspensión temporal por el término señalado.

COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC
R/L YIMID FRENCISCO RUIZ ARIAS
NIT No. 901.182.750-4